

ANEXO 3-B - CERTIFICADO DE ORIGEN

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL ESTADO DE ISRAEL Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

| | | | |
|---|-------------------------------|---|---|
| 1. Certificado No. | | 2. País de Origen | |
| 3. Exportador (nombre, dirección, país, número de teléfono, email) Tax ID: | | 4. Periodo de validez D M A D M A Desde: ___/___/_____/ Hasta: ___/___/_____/ | |
| 5. Productor (nombre, dirección, país, número de teléfono, email): ID: | | 6. Nombre del Importador, (dirección, país, número de teléfono, email): ID: | |
| 7. Facturas Comerciales: | | 8. <input type="checkbox"/> Elaboración o transformación insuficiente: Detalle del Procesamiento: | |
| 9. Descripción de las Mercancías | 10. Clasificación Arancelaria | 11. Criterio de Origen | 12. Peso Bruto y Otras Especificaciones |
| | | | |
| 13. Observaciones: <input type="checkbox"/> Duplicado <input type="checkbox"/> Emisión a Posteriori <input type="checkbox"/> Elaboración o Transformación de conformidad con el Artículo 4.12.3 <input type="checkbox"/> Otros: _____ | | | |
| CERTIFICACIÓN DE ORIGEN | | | |
| 14. Declarado por: <input type="checkbox"/> El productor <input type="checkbox"/> El exportador (si no es el productor) Yo certifico que: - La información en este documento es verdadera y precisa y asumo la responsabilidad de probar tales representaciones. Entiendo que soy responsable de cualquier declaración falsa u omisión material hecha o relacionada con este documento; - Acepto mantener, y presentar a petición, la documentación necesaria para apoyar este Certificado, e informar, por escrito, a todas las personas a quienes se le dio el Certificado de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez de este Certificado; Fecha: <div style="text-align: center;">Sello y Firma</div> | | 15. Certificación de la Autoridad Emisora: <hr/> <div style="text-align: center;">Nombre de la Autoridad Emisora</div> Por la presente certificamos la autenticidad de este certificado y que fue emitido de conformidad con las disposiciones del Tratado. Fecha: <div style="text-align: center;">Sello y Firma</div> | |

INSTRUCCIONES PARA LLENAR UN CERTIFICADO DE ORIGEN

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL ESTADO DE ISRAEL Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

General

Las instrucciones siguientes se aplican tanto a los Certificados de Origen electrónicos como a los de papel. Cualquiera de los dos puede ser utilizado con el fin de obtener un trato preferencial para la Parte importadora.

Cada Parte podrá decidir sobre los medios de obtener un Certificado de Origen, incluyendo su publicación en Internet. El formato del Certificado de Origen será idéntico al que figura en este Anexo y deberá cumplir con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier alteración u omisión invalidará el Certificado.

El Certificado de Origen debe ser completado de acuerdo con las siguientes instrucciones, junto con las disposiciones pertinentes establecidas en este Tratado.

Campo No. 1 - "Número de Certificado"

Este campo es para el uso de la autoridad emisora, que deberá completar el número del certificado.

Campo No. 2 - "País de origen"

Este campo llevará el nombre del país en el que las mercancías de que se trate hayan obtenido su carácter de originarias.

Campo No. 3 - "Exportador"

Este campo llevará los datos del exportador, su nombre y dirección en el país exportador.

Campo No. 4 - "Período de validez"

Este campo debe ser llenado por la autoridad competente. El efecto será 12 meses a partir de la fecha de la firma de la autoridad competente.

Campo No. 5 - "Productor"

Si sólo hay un productor, indique el nombre completo, dirección (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de identificación fiscal del productor.

Si se incluye más de un productor en el certificado, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, indicando el nombre completo, dirección (incluyendo ciudad y país), número de teléfono, correo electrónico e identificación fiscal de cada productor.

Si por razones comerciales no es posible designar al productor, el exportador completará la casilla con "Desconocido".

Campo No. 6 - "Importador"

Este campo llevará los datos del importador de las mercancías en el país de destino final. Si, por razones comerciales, no es posible designar al importador, el exportador completará el campo con "Desconocido".

Campo No. 7 - "Facturas comerciales"

Este campo llevará el número de serie de las facturas cubiertas por el Certificado. Si, por razones comerciales, no es posible designar el número de una factura, el exportador completará el campo con "Desconocido".

Campo No. 8 - "Elaboración o transformaciones insuficientes"

Si las mercancías han sido objeto en un país no Parte, de alguna operación detallada en el Artículo 3.6 del Capítulo de Reglas de Origen, se marcará en esta casilla y se describirán cuál de las operaciones siguientes se han sometido las mercancías:

- (a) operaciones de conservación para garantizar que los productos se mantengan en buenas condiciones durante el transporte y el almacenamiento;
- (b) el simple cambio de envases, fraccionamiento y unión de bultos;
- (c) lavado, limpieza, remoción de polvo, óxido, aceite, pintura u otros revestimientos;
- (d) simple operaciones de pintura y pulido, incluida la aplicación de aceite;
- (e) desgranado, decoloración parcial o total, pulido y glaseado de cereales y arroz;
- (f) planchado o prensado de textiles;
- (g) operaciones de coloración del azúcar o formación de grumos de azúcar;
- (h) descascarillados, extracción de semillas y pelado de frutos, nueces y hortalizas;
- (i) afilado, molienda simple o corte simple;
- (j) tamizado, cribado, selección, clasificación, graduación, preparación de conjuntos (incluyendo la formación de juegos de artículos);
- (k) la colocación o impresión de marcas, etiquetas, logotipos y otros signos distintivos en los productos o sus envases;
- (l) dilución en agua u otras sustancias, siempre que las características de los productos no se modifiquen;
- (m) simple envasado en botellas, latas, frascos, bolsas, estuches, cajas, fijaciones en tarjetas o tableros y todas las demás operaciones simples de envasado;
- (n) el simple ensamble de partes de artículos para constituir un artículo completo o el desensamble de productos en partes;
- (o) simple mezclas de productos, incluso de tipos diferentes;
- (p) sacrificio de animales;
- (q) una combinación de dos o más de las operaciones anteriores.

Campo No. 9 - "Descripción de los Bienes"

Este campo llevará una descripción detallada de todos los productos cubiertos por este certificado.

Campo No. 10 - "Clasificación arancelaria"

Para cada bien descrito en el Campo 6, identifique los seis dígitos correspondientes al Sistema Armonizado (SA).

La falta de correspondencia entre el Código del SA detallado en el Certificado y la clasificación real por parte de la autoridad competente del país importador no constituirá por sí misma una razón para anular el Certificado.

Campo No. 11 - "Criterios de Origen"

En el campo reservado para los Criterios de Origen - la forma en que las mercancías obtuvieron su carácter originario de acuerdo con el Artículo 3.2 (Requisitos Generales) del Capítulo de Reglas de Origen, se

detallará como sigue:

"A" para las mercancías que hayan sido enteramente obtenidas en el territorio de las Partes, según se especifica en el Artículo 4.4.

"B" para las mercancías que no fueron enteramente obtenidas, pero sus materiales no originarios fueron suficientemente procesados y sufrieron un cambio de Partida (4 dígitos).

"C" para las mercancías que no fueron enteramente obtenidas, pero sus materiales no originarios fueron suficientemente procesados y el valor de esos materiales no originarios no excede la cantidad especificada en el Artículo 3.5.

"D" para las mercancías incluidas en la lista de Reglas de Origen Específicas del Producto, según se especifica en el Anexo 3-A

Campo No. 12 - "Peso bruto u otra medida"

En el campo reservado para el peso bruto u otra cantidad - se indicará el peso bruto o cualquier otra unidad de medida de las mercancías.

Campo No. 13 - "Observaciones"

Este campo incluirá las observaciones del país de exportación, por ejemplo, "**DUPLICADO**", "**EMISIÓN A POSTERIORI**", "**ELABORADO O TRANSFORMADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3.12.3**" o cualquier otra información pertinente.

Campo No. 14 - "Declaración del Exportador"

El exportador indicará en el campo correspondiente si es o no el productor. Si el exportador es también el productor de las mercancías cubiertas por el Certificado, él o ella marcará el Campo "**Productor**". Si no es así, deberá marcar el campo "**Exportador**".

Campo No. 15 - "Certificación"

Este campo llevará los detalles de la autoridad certificadora, y será firmado y sellado por dicha autoridad.